

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW GIRO: CONTR 2025 502216 N.ref/gsh

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de julio de 2025 se aprueba el expediente 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW GIRO: CONTR 2025 502216 ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, con un valor estimado de 601.239,67 euros, IVA excluido (donde se ha contemplado el conjunto de contratos previstos), para un plazo de duración de 48 meses, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato lo forma un sólo lote, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 30 de octubre de 2025 se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW GIRO: CONTR 2025 502216, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4U4TZ2SBLVX379ANZE4WWW7N	PÁG. 1/3	



TERCERO. Con fecha 26 de noviembre de 2025 se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo, con una duración de 48 meses y un valor máximo estimado de **//601.239,67€//**.

CUARTO. Con posterioridad a la adjudicación del citado Acuerdo Marco, se han ido adjudicando sucesivos contratos basados. En este contexto, se estima necesario proceder a la contratación del segundo contrato basado con la mercantil KYT IMPLANTES DENTALES, S.L, por un importe de **183.920 €**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que *“Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.”* y en la cláusula 23.3 que *“En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”*

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **SEGUNDO CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4U4TZ2SBLVX379ANZE4WWW7N	PÁG. 2/3	



MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW GIRO: CONTR 2025 502216, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un **período de 2 meses**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, los importes estimados para 2 meses y los centros que se detallan:

CENTRO	Nº DE LOTE	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
AGSNA	1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital - E58974, CS 8200 SC 3D	1	45.980 €	45.980 €
DISTRITO SANITARIO ALMERÍA	1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital - E58974, CS 8200 SC 3D	2	45.980 €	91.960 €
DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA	1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital - E58974, CS 8200 SC 3D	1	45.980 €	45.980 €
				TOTAL	183.920 €

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, **o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes**, en caso de que el valor estimado fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4U4TZ2SBLVX379ANZE4WWW7N	PÁG. 3/3	